



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL SANCHEZ SANCHEZ

Sres. Concejales:

D. FRANCISCO J. TORO MARTIN
D. LAUREANO TORO ARJONA
D^a. GEMMA GIMENO ESCOBA

No Asiste:

D. JUAN JOSE PASTRANA PANEQUE

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **6 de julio de 2004**, por la Junta de Gobierno Local de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a seis de julio de dos mil cuatro, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Sánchez Sánchez al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es rectificadora en su punto 6º precisando el precio de venta del aparcamiento y la necesidad de suscribir contrato administrativo de concesión, seguidamente es aprobada por unanimidad, y se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presentan relaciones de cuentas y facturas nº 07/2004, por importe de 39.408,28 €. Los Sres. Reunidos, previa deliberación acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

2.- En el capítulo de felicitaciones, se acuerda felicitar al Actor Archidonés, D. Antonio Salazar Luque, por el estreno de su espectáculo “Ladrando mi rencor por las esquinas”, del que no solo es Autor, sino también Director y Actor, deseándole los mayores éxitos con el mismo.

Así mismo, se deja constancia en Acta del Telegrama cursado por la Casa Real, agradeciendo la felicitación trasladada con motivo del pasado enlace matrimonial de los Príncipes de Asturias.

Igualmente se deja constancia en Acta del escrito del Portavoz del Grup Parlamentari Catalá (Convergencia i Unió), por haberles trasladado propuesta para la creación de una tarifa eléctrica Municipal.

En igual sentido, se deja constancia en Acta del escrito de agradecimiento de los Consejeros de Turismo, Comercio y Deporte, D. Paulino Plata Cánovas y de la Sra. Consejera de Cultura, D^a Rosario Torres Ruiz; así como de la Sra. Delegada de la Consejería de Innovación, Ciencia y



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Empresa, con motivo de las felicitaciones trasladadas a consecuencia de sus recientes designaciones.

A propuesta del Sr. Toro Arjona, se acuerda por unanimidad trasladar a D. Mario Ortiz Nuevo, la felicitación y agradecimiento de la Corporación, por su iniciativa de participar y colaborar activamente en la extinción del incendio, al parecer provocado, que se produjo en la Sierra de la Virgen e Gracia, días atrás. En este mismo sentido el Sr. Alcalde, propone y así se acuerda por unanimidad felicitar y agradecer la participación de la Policía Local de Archidona, Servicios Municipales, INFOCA y vecinos que colaboraron activamente en la extinción.

Por último, a propuesta del Sr. Toro Martín se acuerda felicitar y agradecer a D^a. Concepción Espinosa, esposa de D. Francisco Martínez, profesora del I.E.S. “Luis Barahona de Soto”, los servicios prestados a este Municipio deseándole los mayores éxitos en su nuevo destino.

3.- D. Rafael Castillo Valverde, con domicilio en Avda. de los Angeles, nº 55.4º Loja (Granada), en representación de C.G.V. PROMOCIONES S.A. solicita se le permita hacer uso del sondeo de agua y línea eléctrica que en su día fueron realizados por este Ayuntamiento para abastecer a la Barriada de Salinas que fueron objeto de negociación con el anterior propietario de la finca, Sr. Banderas Llamas. Los reunidos, previa deliberación y visto el contenido del documento suscrito en su día y considerando en la actualidad no se hace uso de las instalaciones realizadas en la finca hoy propiedad del Sr. Castillo, lo que no implica que en futuro no sean necesarias, acuerdan por unanimidad, autorizar al Sr. Castillo Valverde a que haga uso de dichas instalaciones para obtener el agua que necesite, sin perjuicio de que en el futuro, si fuese necesario, el Ayuntamiento pueda recuperar el uso de dichas instalaciones para usos públicos municipales, a cuyo efecto, interesan del Sr. Castillo documento de aceptación del presente acuerdo. Al mismo tiempo se faculta al Teniente de Alcalde, Sr. Toro Arjona para el seguimiento y gestión del presente asunto.

4.- D^a Mercedes Carvajal Milena, con domicilio en C/ República Argentina, nº 3, solicita autorización para abrir zanja en el camino de acceso al sondeo Municipal junto al Cortijo Calderón para dar cumplimiento a acuerdo municipal por el que se le cedía determinada cantidad de agua de dicho sondeo para suministro al mencionado Cortijo.

Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, acuerdan autorizar la apertura de la zanja bajo las siguientes condiciones:

1. El tráfico no deberá interrumpirse por la ejecución de las obras.
2. La instalación de la tubería a su paso por el camino deberá estar suficientemente protegida y a una profundidad mínima de 80 cm. Para que de esta forma no se produzcan averías ni roturas que impliquen daños en el camino ni su constante reparación.
3. La autorización de atravesar el camino lo será en precario, sin que en ningún momento implique servidumbre ni derecho a indemnización en caso de que la instalación haya de ser retirada.
4. Una vez colocada la tubería el camino deberá quedar en condiciones aptas para el tráfico rodado, recuperando su estado primitivo.
5. Deberá anunciarse el inicio de las obras, para que sean dirigidas por los servicios técnicos municipales y TEDESA.

5.- D. Blas Paredes Romero, con domicilio en C/ Cañuelo, nº 4 interesa una solución a la problemática surgida con respecto a una franja de terreno que reclama de su propiedad y que parece ser ha sido incorporada al Hotel-Escuela de Santo Domingo. Los reunidos, previa deliberación y visto el correspondiente Informe Jurídico emitido, del que resulta ser competencia



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

del Pleno la resolución oportuna, acuerdan quedar enterados de la situación y trasladar expediente a la próxima sesión plenaria que se celebre.

6.- Por Secretaría se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras en sesión celebrada el pasado 17.06.04 por el que interesaba informe jurídico de Secretaría relativo a las obras detectadas en la centralita de Telefónica situada en explanada de San Antonio, consistentes en la instalación de un equipo de aire acondicionado en la parte posterior de la misma, obras para cuya realización se interesa la oportuna licencia. Los reunidos, previa deliberación e informados por Secretaría que tras las oportunas gestiones, resulta que la Cía Telefónica Nacional de España ostenta un derecho real de superficie sobre una finca de 263 ,90 m2 que linda al Norte con Plaza de San Antonio; Sur, con cementerio Municipal; Este con Iglesia de San Antonio y Oeste, con Colegio Nacional de Educación General Básica. Derecho que se constituyó en virtud de escritura otorgada en Archidona el 23 de febrero de 1977, ante el Notario D. Juan Espejo Fraile, acuerdan por unanimidad conceder la licencia de obras interesada, si bien y dado que habitualmente el resto de la finca (patio), no ocupado por la edificación construida por Telefónica, viene siendo utilizada como almacén por los servicios municipales, se acuerda así mismo, interesar de dicha Cia, se dote a los elementos que sobresalgan de fachada, de la necesaria protección (reja, compuertas o similar), para evitar que puedan ser dañados por el frecuente uso que se da a dicho patio.

7.- Por Secretaría se presenta a los asistentes la única proposición presentada interesando la adjudicación de los Pastos de la Sierra del Pinar. Efectuada su apertura por la Presidencia, resulta ser de D. José Antonio Rodríguez Sánchez, con domicilio en Cortijo Gómez, quien ofrece por el aprovechamiento la cantidad de 1.545,40 € por el periodo completo (2004 a 2006).

Los reunidos, previa deliberación y en votación ordinaria, acuerdan adjudicar los expresados Pastos de la Sierra del Pinar a D. José Antonio Rodríguez Sánchez, en el precio de 1.545,40 €, en las condiciones establecidas en el correspondiente Pliego de Condiciones Técnicas y Económicas redactado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, que deberá ser suscrito por el interesado y remitido a dicho organismo.

8.- D. Emilio Luque Nuevo, Hermano Mayor de la Cofradía de Ntro. Padre Jesús de la Humildad, solicita la exención en el impuesto de construcciones y obras. Los reunidos, previa deliberación y visto que el asunto es materia competencia de Pleno, acuerdan participar al interesado redacte solicitud dirigida al Pleno de la Corporación interesando la declaración de interés público y una vez se tenga la misma pase a Pleno previos los correspondientes trámites.

9.- Los Hermanos Arjona Luque y D. José Córdoba Rodríguez, titulares de los establecimientos Bar Central y Pub D. Alfonso, solicitan autorización para la colocación de vallas de quita y pon, para las terrazas en la vía pública de sus respectivos establecimientos, durante la temporada de verano 2004. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de la Oficina Técnica de obras y Policía Local, acuerdan conceder autorización, siempre y cuando la distancia máxima de colocación de las vallas no supere dos metros contados desde la línea de bordillo; los portatubos fijos deberán disponer de un cierre con las dimensiones y características que facilite la Oficina Técnica de Obras; las entradas y salidas de los inmuebles no deberán quedar limitadas por sillas mesas u otros elementos; el horario de apertura y cierre de estos espacios será de 20 a 02 horas de la mañana, debiéndose dejar a tal hora libre el acceso a vehículos para carga y descarga; por último, los interesados deberán suscribir y aportar a este Ayuntamiento, Póliza de Seguro, para garantizar las responsabilidades civiles y de toda índole que pudieran suceder a consecuencia de la instalación en la vía pública de estos elementos, ya que el Ayuntamiento no asumirá ni de manera



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

subsidiaria responsabilidad por cualquier accidente, percance o siniestro que pudiera producirse.

Al mismo tiempo se dará traslado del presente acuerdo a la Jefatura de la Policía Local al objeto de que disponga la colocación de la señalización que sea necesaria, en caso de que no existiera.

10.- D. Balbino Martín Lara, con domicilio en C/ Jesús Nazareno, 2 solicita la devolución de la fianza que con ocasión de las obras amparadas por el expte.140/03, hubo de constituir. Los reunidos, previa deliberación y vistos los Informes de Intervención y Obras, acuerdan ordenar la devolución de la cantidad de 105 € tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal y en la forma acostumbrada.

D^a Josefa Sánchez Sánchez, con domicilio en C/ Luis Barahona de Soto, nº 1, solicita la devolución de la fianza que con ocasión de las obras amparadas por el expte.016/04, hubo de constituir. Los reunidos, previa deliberación y vistos los Informes de Intervención y Obras, acuerdan ordenar la devolución de la cantidad de 33'78 €, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal y en la forma acostumbrada.

D. Angel Pérez Carrión, con domicilio en C/ San Miguel, 8, solicita la devolución de la fianza que con ocasión de las obras amparadas por el expte.8/03, hubo de constituir. Los reunidos, previa deliberación y vistos los Informes de Intervención y Obras, acuerdan ordenar la devolución de la cantidad de 95'07 €, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal y en la forma acostumbrada.

D. Antonio Galeote Cano, con domicilio en Urb. La Ermita, nº 5, Salinas solicita la devolución de la fianza que con ocasión de las obras amparadas por el expte.49/03, hubo de constituir. Los reunidos, previa deliberación y vistos los Informes de Intervención y Obras, acuerdan ordenar la devolución de la cantidad de 713'81€, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal y en la forma acostumbrada.

D. Antonio Jiménez Núñez, con domicilio en C/ Los Olivos, 27, solicita la devolución de la fianza que con ocasión de las obras amparadas por el expte.179/03, hubo de constituir. Los reunidos, previa deliberación y vistos los Informes de Intervención y Obras, acuerdan ordenar la devolución de la cantidad de 45 €, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal y en la forma acostumbrada.

11.- Vuelve de nuevo a sesión expediente para enajenación de locales comerciales en Plaza de la Constitución, una vez que D^a Francisca Aguilera Bautista, ha efectuado Comparecencia ante la Alcaldía desistiendo en su proposición de adquirir el local marcado con el número 7, ante esta situación y teniendo en cuenta que existe otra oferta suscrita por D. Francisco Blas Trueba Torres, en representación de la Archicofradía de la Soledad, que interesa la adjudicación conjunta (tal y como exige el Pliego de Condiciones aprobado en su día) de los locales núms. 7 y 8 de la referida Plaza de la Constitución, los reunidos previa deliberación acuerdan:

- Adjudicar los locales números 7 y 8 a la Archicofradía de la Soledad, en el precio establecido de 23.861,38 € y 27.898,83 € respectivamente, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones aprobado en fecha 28 de agosto de 2003 por la desaparecida Comisión de Gobierno Municipal.
- Requerir a la adjudicataria para que constituya la fianza definitiva, establecida en el 4% del importe de la adjudicación.
- Requerirla igualmente para que en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, efectúe ingreso de, al menos el 50% del precio de remate,



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

disponiendo del plazo máximo de un año desde la indicada fecha para hacer efectivo el importe íntegro.

- Facultar al Sr. Alcalde, para que otorgue la correspondiente escritura pública de venta una vez sea haya satisfecho íntegramente el precio, los intereses e impuestos que en su caso procedan.

12.- D. Manuel Quesada Fernández, con domicilio en C/. Carrera, nº 86, solicita se le asigne un Bono Trimestral de Aparcamiento de 9⁰⁰ h. a 11,00 h. como residente y vecino en Calle Carrera, donde habitualmente aparca el vehículo de su propiedad matrícula 2591BSY. Los reunidos, previa deliberación acuerda confiar al Negociado de Recaudación la confección de la correspondiente Tarjeta de Aparcamiento en Zona Azul, durante el expresado periodo trimestral, que permitirá al interesado mantener su vehículo aparcado durante el tiempo establecido, todo ello previo pago de los derechos establecidos en la correspondiente Ordenanza.

13.- Por Secretaría se da cuenta del error padecido en el acuerdo adoptado al número 11 de la pasada sesión celebrada por esta Junta, por el que resolvía la compra de la finca propiedad de D. Francisco Caro Furniet, inscrita al Folio 80, Libro 248, Tomo 856, Finca nº 948, inscripción 15^a, considerando que se adquiriría la totalidad de dicha finca, cuando la realidad, tras las negociaciones llevadas a cabo es que se adquiere de dicha finca un trozo de una fanega y una cuartilla, es decir aproximadamente 8.000 metros cuadrados en el precio de 24.000,00 €. Los reunidos, previa deliberación y conocido el informe de Secretaría del que se deduce que en la actualidad no se podría efectuar la escritura de la finca hasta tanto el Sr. Caro Furniet, tenga escriturada a su nombre una parcela de unas cinco fanegas de tierra que manifiesta haber adquirido a las que se podría agregar el resto de finca que se reserva, acuerdan adquirir la propiedad ofrecida de unos ocho mil metros cuadrados en el referido precio, y manteniendo el resto de las condiciones señaladas en el anterior acuerdo de fecha 23 de junio de 2004; si bien podrá hacerse escritura del porcentaje que corresponda al Ayuntamiento en la totalidad de la finca, dejando la misma indivisa, hasta que se pueda otorgar escritura independiente, facultando para ello y para cuantas gestiones se deriven del presente acuerdo al Sr. Alcalde.

14.- Por Secretaría se da cuenta del dictamen emitido en pasada reunión celebrada el día 30 de junio por el Consejo Municipal de Fiestas, del que se eleva propuesta de nombramiento de Corregidoras Mayor e Infantil a favor respectivamente de las Srtas. Jessica Reina Córdoba y Angela Santana Castillo; así como de las correspondientes Vicecorregidoras Mayor Srta. Virginia Arjona Núñez e Infantil, Srta. Cristina Jiménez Porras y sus Damas de Honor que a continuación se relacionan:

Mayores.-

Srta. Maite Ruiz Medina; M^a de Gracia Aranda Córdoba; Lorena Casado Sánchez y María Abalos Garrido.

Infantiles.-

Srta. Paloma Parejo Arjona; María de Gracia Astorga Avila; María Cano Fernández y María Rojo Espejo.

Los reunidos, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad acuerdan efectuar formalmente la designación de las referidas Corregidoras, Vicecorregidoras y sus Damas de Honor en sus respectivas categorías de Mayores e Infantiles, felicitándolas por su nombramiento augurándoles las mayores alegrías y diversión durante el año de vigencia de sus nombramientos y deseándoles tomen conciencia del orgullo de representar en las próximas Fiestas de la Santísima Virgen de Gracia a la Mujer de Archidona.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

**** Previa declaración de urgencia, acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

15.- Por Secretaría, se da cuenta del escrito de solicitud de prórroga que se eleva por el Negociado de Contratación para la ejecución del Proyecto “Portal Web de contenidos y tramitador digital de expedientes”, cuyo plazo de ejecución concluye en fecha 19 de Septiembre y que por su naturaleza, complejidad y ausencia de personal técnico cualificado, hace prever que resulte imposible tener ultimada la ejecución de dicho proyecto en el plazo señalado, por lo se interesa a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación, conceda a este Ayuntamiento prórroga hasta el 31 de diciembre de 2004. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad suscribir dicha solicitud, facultando al Sr. Alcalde, para que en su desarrollo lleve a cabo las actuaciones que fueren necesarias.

16.- Seguidamente se da cuenta de la Oferta de Empleo Público que este Ayuntamiento eleva para el actual ejercicio de 2004 y que contiene una vacante de Grupo C, Policía Local, que se encuentra vacante. Los reunidos, previa deliberación acuerdan prestarle su aprobación, debiéndose proseguir el correspondiente trámite reglamentario.

17.- Conocida la Orden de 17 de marzo de 2004, de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación, por la que se concede autorización a este Ayuntamiento para enajenar mediante subasta unas parcelas del Polígono Industrial y considerando que dicha Orden contiene el error de afirmar que las parcelas industriales cuya venta constituye objeto de autorización, integran el patrimonio público de suelo de este Ayuntamiento, los reunidos por unanimidad acuerdan al amparo de lo dispuesto por el art. 105.2 de la LRJPAC, instar a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación la rectificación de dicho error, pues sin perjuicio de la voluntad declarada de este Ayuntamiento de destinar el importe de la enajenación a alguna de las finalidades previstas por el art. 75.2 de la LOUA, dicha circunstancia no debe ser interpretada en el sentido de considerar que las parcelas en cuestión, forman parte del patrimonio público del suelo, pues ninguna alusión se contiene al respecto en el expediente tramitado, sin que quepa otorgar dicha naturaleza a las referidas parcelas, tal y como se deriva del informe jurídico que se acompañará a la presente resolución.

18.- D^a Carmen Trujillo Jiménez, con domicilio en C/. Buenavista, n^o 5, en representación de la Asociación de Vecinos “La Romera”, solicita la subvención y ayuda que detalla en escrito de fecha 30 de junio de 2004, para realizar las distintas actividades programadas con motivo de la Festividad de San Aurelio, Patrón de la Barriada de la Estación. Los reunidos, previa deliberación y conocido el Informe de Intervención los reunidos, previa deliberación acuerdan conceder la subvención establecida en Presupuesto por importe de 700 € para atender las festividades de las Barriadas y la demás colaboración que se interesa, a cuyo efecto se dará traslado a los Servicios Operativos Municipales.

19.- D. Ahmed Forsane, con domicilio en Moraleda de Zafayona, C/. Cruz, n^o 32, solicita autorización para colocar artículos en la vía pública de su Bazar sito en C/ Nueva, n^o 32 de Archidona. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe facilitado por la Policía Local, acuerdan denegar la petición, puesto que la estrechez del espacio en el lugar donde se pretende colocar la mercancía, impide el normal paso de los vecinos por la acera.

20.- Vuelve a sesión escrito de D. Manuel Sánchez Ferrer, con domicilio en C/. Almohalla, n^o 71, interesando se le abonen los gastos originados a consecuencia de la rotura de un neumático de su vehículo MA 6616 W al pisar una señal de tráfico que se hallaba tirada junto al bordillo de la acera



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

en C/ Nueva. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por la Policía Local, acuerdan abonar la cantidad que el interesado justifica de 51,04 € tan pronto como lo permitan las disponibilidades de Tesorería municipal.

21.- D. Roberto Podadera, con domicilio en C/. Egido, solicita autorización para pintar el bordillo de la calzada frente a la cochera de su propiedad para poder entrar y salir de la misma. Visto el informe facilitado por la Policía Local, los reunidos, considerando la práctica prohibición de pintar las aceras y bordillos de las vías públicas, acuerdan autorizar la colocación de una placa de vado permanente en la que se exprese claramente la prohibición de aparcar a ambos lados de la calle en el tramo que afecte a la entrada y salida de la cochera, previa inclusión en el Padrón y pago de los derechos establecidos en Ordenanza.

22.- D. Joaquín Domínguez Arjona, con domicilio en C/. Siles, 73, mediante escrito describe las circunstancias por las que su esposa el pasado 10 de mayo sufrió un percance al colisionar en Plaza de la Iglesia contra uno de los marmolillos instalados frente al quiosco ocasionando daños al vehículo de su propiedad. Los reunidos, previa deliberación y visto los Informes facilitados por la Policía Local y Oficina Técnica de Obras, de los que se deduce que es de la competencia municipal la ordenación de tráfico y que para ello es perfectamente legal y de uso común y general en todos los municipios el uso de marmolillos, bolardos o hitos que tienen la función de delimitar zonas de la vía pública, bien para impedir el aparcamiento, bien para proteger algún espacio o zona determinada, acuerdan desestimar la petición que se infiere de su escrito de resarcimiento de daños, puesto que los citados elementos fijos, se encuentran en su emplazamiento desde hace más de un año y tan solo puede imputarse el accidente a un lamentable descuido del conductor.

23.- D^a Mercedes Carralero Benitez, funcionaria municipal, solicita el reconocimiento del 5º trienio por haber prestado quince años de servicios ininterrumpidos a la Administración Local. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe facilitado por Secretaría, acuerdan reconocer el 5º trienio interesado, con efectos económicos del pasado 1º de junio.

24.- Licencias de obras.-

24/1.- D. José Moral Beltrán, con domicilio en calle Eduardo de Palacio, 14, 6º C-3 de Málaga, solicita licencia para legalización y rehabilitación de nave de aperos de labranza en el cortijo de los Llanos, polígono 11, parcela 18, expt. 175/04. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, previa deliberación acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la Ordenanza reguladora. Advirtiéndole al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha nave para el uso de vivienda, dando lugar al incumplimiento de cualquiera de esta norma a la aplicación de las correspondientes sanciones e inicio del expediente de demolición.

Al tratarse de un expediente de legalización deberá de iniciarse el correspondiente expediente sancionador.

24/2.- D. José Caro Tejero, con domicilio en calle Nueva núm. 62, solicita licencia para la legalización de obras de rehabilitación de vivienda rural en paraje Los Cerrillos, polígono 51, parcela 70, expt. 169/04. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, previa deliberación acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la Ordenanza reguladora.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Por tratarse de un proyecto de legalización deberá iniciarse el correspondiente expediente sancionador, al haber iniciado las obras sin licencia.

24/3.- D. Bonifacio Fernández Ruiz, con domicilio en calle Puerto de los Claveles nº 4, de la Estación de Salinas, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar adosada y local en Puerto de los Claveles nº 2, expt. 147/04. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, previa deliberación acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la Ordenanza reguladora, debiendo el interesado aportar previamente plano de situación reformado y visado; impreso de estadística de edificación y vivienda; así mismo se representará el cerramiento exterior de los patios y plano con la ubicación del aljibe, que garantice el abastecimiento de agua a la vivienda durante dos días. La cubierta será de teja árabe, no podrá colocar ningún material vidriado en la fachada, el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte. Participando al interesado que queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, por lo que deberá incorporar anexo, contemplando el lugar de ubicación de estos elementos.

24/4.- CARIÑO LOGISTICO, S.L. con domicilio en Ctra. de Córdoba, Km. 420 de Pinos Puente (Granada). Presenta proyecto de actuación para Centro Logístico de Vehículos en Salinas. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad informar favorablemente el referido proyecto si bien no se procederá a la publicación, en tanto no se aporte la documentación siguiente:

- Autorización de carreteras
- Certificado de la compañía suministradora, en la que se garantice el suministro de energía eléctrica a las instalaciones proyectadas.
- Aforo del pozo.

24/5.- Mirva-Archi, S.L., solicita licencia para las obras de urbanización del Plan Parcial SUR.H-1 en Cortijo Viejo de la Vega, expt. 291/01. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, previa deliberación acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la Ordenanza reguladora.

Condicionado a la modificación y presentación ante este Ayuntamiento de justificación de los extremos que figuran en el informe técnico y que a continuación se detallan:

PRIMERO: Deberá incluir la fianza del nuevo ramal, y venir proyectada la mejora de la red de abastecimiento desde el depósito existente hasta la urbanización, y la ampliación del depósito.

SEGUNDO: Se deberán modificar del proyecto de urbanización los siguientes puntos:

1. ABASTECIMIENTO DE AGUA
 - Colocará algún hidrante más en las zonas que supera los 200 metros de distancia.
2. EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES
 - No existe correcto dimensionado, en unas zonas aparece Ø 400 mm que después se reducen. Será en todas Ø400 mm que es más adecuado en sección.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

3. REDES DE SUMINISTRO ELÉCTRICO

- Deberá presentar un certificado de la compañía suministradora que le garantice que se puede realizar la instalación.

4. ALUMBRADO PÚBLICO

- Se realizará la instalación que se representa en el proyecto eléctrico, para lo cual se modificarán los planos correspondientes del proyecto principal.
- La iluminación de las zonas verdes se modificará para adaptarse a los trazados de la zona verde.

5. RED DE TELECOMUNICACIONES

- Certificado de la compañía suministradora, proyectando red para dos operadores.
- Según el Art. VI.10.3. se colocarán a una profundidad de 1,00 m en calzada y a 0,80 m en aceras de la parte superior del tubo.

6. AJARDINAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO

- Deberá proyectarse el riego integral de las zonas verdes con cuantos dispositivos sean necesarios, aspersores, goteos, etc.
- Deberá de resolverse la esquina hacia la capilla de San Isidro, y el encuentro superior.
- El diseño de las zonas verdes deberá ser más detallado presentándose a una escala mayor.

24/6.- D. José Rodríguez Barrio, con domicilio en calle Almohalla nº 27, solicita licencia para ampliación de caseta de aperos en Cuesta de los Moriscos, polígono 32, parcela 1, Expt. 186/04. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, previa deliberación acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la Ordenanza reguladora; condicionado a presentación previa de acuerdo notarial con la propiedad colindante de la reducción de la separación a uno de los linderos, advirtiéndole al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha nave para el uso de vivienda, dando lugar el incumplimiento de cualquiera de esta norma a la aplicación de las correspondientes sanciones e inicio del expediente de demolición.

24/7.- D. Michael Lee, con domicilio en Urb. La Purísima, 9-1º-B, solicita licencia para la construcción de nave almacén y garaje en las Lagunillas, polígono 18, parcela 338, expt. 174/04. Visto el informe técnico, y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, previa deliberación acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la Ordenanza reguladora; condicionado a presentación de nuevo plano corregido en el que se elimine la compartimentación de la nave. Advirtiéndole al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha nave para el uso de vivienda, dando lugar el incumplimiento de cualquiera de esta norma a la aplicación de las correspondientes sanciones e inicio del expediente de demolición.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

24/8.- D. José Ramón Amilibia Hergueta, con domicilio en calle la Era 18-2-2-A, de Málaga, solicita licencia para la construcción de nave almacén de maquinaria agrícola en las Lagunillas, polígono 18, parcela 124, expt. 170/04. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, previa deliberación acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la Ordenanza reguladora; condicionado a presentación escritura de propiedad y el plano de situación del proyecto, respecto a las NN.SS. Advirtiendo al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha nave para el uso de vivienda, dando lugar el incumplimiento de cualquiera de esta norma a la aplicación de las correspondientes sanciones e inicio del expediente de demolición.

24/9.- D. Antonio Peláez Ruiz, con domicilio en calle Nueva nº 65, solicita licencia para vallado parcial de finca en paraje de las Lagunillas en polígono 18, parcela 201 expt. 199/04. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, previa deliberación acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la Ordenanza reguladora. Debiendo utilizar valla de carácter cinagético, debiendo retranquearse 6 metros del eje del camino en caso de que la finca linde con este o zona de servidumbre de carretera, así mismo y si fuera el caso, se retranqueará 30 m de ríos o 10 de arroyos.

24/10.- D. José Luis Medina Montilla, con domicilio en calle Málaga nº 15, solicita licencia para legalización de obras con destino a almacén de aperos en las Lagunillas, polígono 18 parcela 294, expt. 317/03. Visto el informe técnico y dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, acuerdan denegar la licencia, hasta tanto no justifique el interesado que dispone de la parcela mínima.

24/11.- D. Andrés Claude Canel, con domicilio en Avda. Pablo Picasso, 56-2º-E, solicita licencia para la construcción de nave agrícola en paraje de Santo Domingo, polígono 49, parcela 148, expt. 271/03. Visto el informe técnico y dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, acuerdan denegar la licencia por encontrarse los terrenos en los que se pretende construir dentro de un sistema general de áreas libres, según las NN.SS. no estando permitida la construcción en este tipo de suelo.

24/12.- D. Eduardo Guillén Fresneda, con domicilio en Cortijo Galván, solicita licencia para la reforma de nave de oficinas, para adaptación a uso residencial, en Finca Galván, Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, previa deliberación acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la Ordenanza reguladora.

24/13.- D. Antonio Aranda Peláez, con domicilio en plaza Hermanos Lafuente Alcantara, 1-1º-E, solicita licencia para la perforación de pozo y construcción de caseta para el mismo en Vega Alta, polígono 56, parcela 75, expte. 193/04. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, previa deliberación acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la Ordenanza reguladora.

24/14.- D. Jerónimo Aguilera Ramos, solicita licencia para la construcción de nave de aperos agrícolas en Cerro El Brosque, polígono 19, parcela 38, expt. 119/04. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, previa deliberación acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

propiedad y pago de los derechos establecidos en la Ordenanza reguladora. Advirtiéndose al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha nave para el uso de vivienda, dando lugar el incumplimiento de esta norma, a la aplicación de las correspondientes sanciones e inicio del expediente de demolición.

24/15.- Doña Esther Vegas Aguilera, con domicilio en calle Carrera, nº 96, 1º-B, solicita licencia para la sustitución de vivienda por 6 apartamentos en calle San Juan nº 16. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, previa deliberación acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la Ordenanza reguladora. La cubierta será de teja árabe, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada, el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte. Participando al interesado que queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, por lo que deberá incorporar al proyecto, anexo contemplando el lugar de ubicación de estos elementos. Así mismo se recuerda la obligatoriedad de dotar de aljibe a la vivienda con capacidad suficiente para garantizar el suministro a la misma por 2 días.

24/16.- D. Francisco Alarcón Márquez, con domicilio en Loma de Beltrán, solicita licencia para reforma de vivienda rural en su domicilio, polígono 9, parcela 187, expt. 80/04. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, previa deliberación acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la Ordenanza reguladora.

24/17.- D. Vicente Castillo Cobos, con domicilio en calle Castillo nº 2, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar y semisótano en urbanización La Ermita, parcela nº 35. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, previa deliberación acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la Ordenanza reguladora; condicionada a la presentación del proyecto debidamente visado, los certificados de intervención de los técnicos redactores del mismo y el impreso de estadística de edificación y vivienda, la altura de referencia se medirá de la rasante de la calle a la cota superior del último forjado, la cual no superará los 7 m, condición que se corregirá en planos, a su vez deberá aportar anexo de aire acondicionado con la posible ubicación de los aparatos.

24/18.- D. Isidro Espinar Casado, con domicilio en calle Villanueva del Trabuco, 1-1º-A, solicita licencia para ampliación de nave almacén en paraje de Caracate, polígono 53, parcela 18, expte. 196/04. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, previa deliberación acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la Ordenanza reguladora; condicionado a presentación del certificado de intervención. Advirtiéndose al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha nave para el uso de vivienda, dando lugar el incumplimiento de esta norma a la aplicación de las correspondientes sanciones e inicio del expediente de demolición. a su vez y por encontrarse las obras iniciadas sin licencia, se iniciará el correspondiente expediente sancionador.

24/19.- D. Rafael Mesa Jiménez, con domicilio en calle Empedrada 28, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar adosada con garaje, en calle Antonio Machado, parcela 12. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos,



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

previa deliberación acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la Ordenanza reguladora; condicionado a la presentación del proyecto debidamente visado, certificado de intervención y el alzado del cerramiento exterior de la parcela La cubierta será de teja árabe, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada,. Participando al interesado que queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, por lo que deberá aportar anexo con el lugar de ubicación de estos elementos y aljibe que garantice el almacenamiento de agua para satisfacer el abastecimiento de la vivienda durante dos días.

24/20.- D. Juan Manuel Ruiz Sánchez, con domicilio en calle Doncellas, 1-1º-A, solicita licencia para la construcción de nave almacén en las Lagunillas, polígono 18, parcela 366, expte. 204/04. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, previa deliberación acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la Ordenanza reguladora; condicionado a presentación de la ficha catastral y el certificado de intervención del técnico redactor del proyecto, no pudiendo realizar en la nave ningún tipo de compartimentación. Advirtiéndole al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha nave para el uso de vivienda, dando lugar el incumplimiento de esta norma a la aplicación de las correspondientes sanciones e inicio del expediente de demolición.

24/21.- D. José Salazar Muñoz, con domicilio en urbanización La Purísima, 1-bajo-A, solicita licencia para reparación de cubierta en vivienda unifamiliar adosada en Molino de D. Juan, polígono 35, parcela 156. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, previa deliberación acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la Ordenanza reguladora; condicionado a la presentación de escritura de propiedad.

24/22.- D. José Arteaga Santana, con domicilio en calle Almohalla nº 93, solicita licencia para la construcción de nave de aperos agrícolas en El Llano, polígono 45, parcela 3, expte. 210/04. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, previa deliberación acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la Ordenanza reguladora; condicionado a la presentación del proyecto debidamente visado y el certificado de intervención del técnico redactor. Así mismo y por encontrarse la finca lindando con terrenos sujetos a convenio urbanístico, la intervención deberá de ser cuidada por la oficina de obras para impedir el impacto visual. Se advierte al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha nave para el uso de vivienda, dando lugar el incumplimiento de cualquiera de estas normas a la aplicación de las correspondientes sanciones e inicio del expediente de demolición.

24/23.- D^a Rafaela Gutiérrez Rodríguez, con domicilio en calle Santo Domingo 38, solicita licencia para la construcción de nave de aperos agrícolas en Cerro Las Lagunillas, polígono 18, parcela 240, expte. 211/04. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, previa deliberación acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la Ordenanza reguladora; condicionado a la presentación del proyecto debidamente visado y el certificado de intervención del técnico redactor. Advirtiéndole al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha nave para el uso de vivienda, dando lugar el



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

incumplimiento de cualquiera de esta norma a la aplicación de las correspondientes sanciones e inicio del expediente de demolición.

24/24.- D. Peter Murray, con domicilio en plaza el Coso, 10-3º-C, en Lucena (Córdoba) solicita licencia para la construcción de casa de campo en las Lagunillas, polígono 18, parcela 219, expte. 79/04. Visto el informe técnico y dictamen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos acuerdan dejar el tema sobre la mesa en tanto no aporte el interesado la documentación requerida por la oficina de obras.

24/25.- Se presenta a la consideración de esta Junta dictamen de la Comisión Informativa de Obras, elevando propuesta favorable a cambiar las obras de alumbrado de la Avda. Pablo Picasso, correspondiente a las Planes Provinciales de 2005, por la urbanización de la 5ª fase del polígono industrial. Los reunidos, previa deliberación y en base a dicha propuesta, acuerdan aprobarla en sus propios términos.

24/26.- D. Juan Cristóbal Ruiz Malagón, con domicilio en calle El Viento nº 13 de Cartaojal, solicita licencia para obras de reforma parcial del cortijo Santa Ana, en paraje Pillapocas, expte. 219/04. Visto el informe técnico y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, previa deliberación acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la Ordenanza reguladora; no debiendo alterar volúmenes ni alineaciones.

25.- A propuesta de la Presidencia, se acuerda trasladar requerimiento a los Constructores, D. Antonio Toledo Fernández y D. Eusebio Astorga Mora, para que efectúen los riegos de sus Urbanizaciones en la Barriada de Salinas, en horario nocturno para no interferir el servicio de abastecimiento a la población de la Barriada.

26.- Por la Presidencia se da cuenta del escrito recibido del Sr. Director del Centro Asociado “Maria Zambrano” de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Málaga, por el que se participa que en la Junta Rectora del Consorcio, se aprobó la propuesta de crear un Aula Telemática Universitaria en esta localidad, cuya aprobación definitiva se encuentra pendiente por parte del Consejo de Gobierno de la UNED. Los reunidos quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta, encomendando el seguimiento de este asunto al Sr. Concejal Delegado de Educación.

27.- Seguidamente se da cuenta del escrito de la Subdirección General de Compras del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se participa haber notificado a la empresa adjudicataria (Santana Motor S.A.) el suministro de un vehículo Suzuki Vitara, Luj, 5 P, a este Ayuntamiento, en el precio de 15.271,28 €. Los reunidos, quedan enterados, acuerdan aprobar el gasto y proceder al pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal, debiéndose, una vez recibido dicho vehículo, incluir en la próxima rectificación del Inventario que se produzca.

28.- A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda trasladar a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, la urgente necesidad de que se proceda a la limpieza de las cunetas de las Carreteras que sean de titularidad Autonómica, para evitar los riesgos de incendio que pueden producirse en el término municipal.

29.- A propuesta de la Presidencia se acuerda elevar el presente acuerdo al Excmo. Sr. Subdelegado del Gobierno en Málaga, en demanda de que los Agentes del SEPRONA intensifiquen su vigilancia en la zona, ya que se están produciendo reiterados incendios, al parecer provocados.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

30.- A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda remitir a Sr. Técnico Territorial de Mantenimiento e Infraestructuras de RENFE, así como al Jefe de Estación, en la Barriada de la Estación, la necesidad y urgencia de que procedan a limpiar de matorral seco que se encuentra en los alrededores de la citada Estación de Ferrocarril, para evitar los riesgos de incendio que pudieran producirse.

31.- Ante la inminente conclusión de las obras de Adaptación a la LOGSE del Instituto “Luis Barahona de Soto”, edificio del siglo XVIII y considerando la importancia que para toda Andalucía tiene el Acto de Apertura del próximo Curso Escolar, a propuesta del Sr. Concejal Delegado de Educación, se acuerda invitar a la Excm. Sra. Consejera de Educación y al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, a que este próximo Curso sea Inaugurado en este magnifico Centro Docente, rehabilitado y adaptado con el esfuerzo de la Consejería de Educación y de este Ayuntamiento.

32.- A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda trasladar al Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte y también al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la citada Consejería, el malestar causado en este Ayuntamiento por el cierre del Hotel Santo Domingo, una vez que fue inaugurado y abierto al público, durante los fines de semana de la temporada de verano y por la desidia y abandono que viene padeciendo dicho Hotel, desconociendo a quien imputar la responsabilidad, pues según noticias mantiene el aire acondicionado averiado desde hace nueve meses y nadie toma cartas en el asunto. Al mismo tiempo se ruega a la citada Consejería, informe sobre los planes de futuro que tiene programados para el citado establecimiento.

Del presente acuerdo se dará traslado al Director del Hotel, D. Carlos Simón, para su conocimiento y efectos.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 7, 9, 10, 11, 13, 18, 19, 20 y 22.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 3, 4, 6, 12, 16, 21, 23 y 24.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:55 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)
